



CORPOCIDES
CORPORACIÓN INTERAMERICANA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Junta Directiva de la Corporación Interamericana de Educación Superior –
CORPOCIDES, en uso de sus facultades estatutarias y teniendo en cuenta que:

En acta de Junta Directiva 478 de marzo del 2020 se aprobó la POLITICA DE ATENCIÓN
INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la política de atención integral contra la violencia sexual y de género.

POLITICA DE ATENCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE
GENERO.

Que dentro de los derechos fundamentales previstos en la contribución Política de Colombia está la dignidad humana, igualdad, no discriminación, honra, salud y libertad sexual. Que a través de la Ley 51 de 1981 el estado colombiano ratificó la convención sobre la eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW) y en la misma se comprometió a tomar todas las medidas apropiadas para “modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”

☎ PBX: 6473939

☎ 3165243435

✉ secretariageneral@interamericana.edu.co



CORPOCIDES
CORPORACIÓN INTERAMERICANA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Guía práctica en la promoción y prevención de la violencia sexual por parte de Corpocides.

Objetivo:

Diseñar ruta protocolaria de la corporación interamericana de educación superior Corpocides en caso de violencia sexual que permita la reacción, orientación y acción de manera oportuna frente a la situación.

Justificación

Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en su boletín estadístico mensual para el mes de octubre del 2020, se registraron 15.040 exámenes médicos legales por presunto delito sexual de los cuales 12.850 fueron mujeres; así mismo 6.067 de esos exámenes fueron realizados entre las edades de 10 a 14 años, situando como víctimas principales las personas que transitan la adolescencia.

Definición de violencia sexual

Violencia sexual: La OMS y OPS (2003) definen la violencia sexual como: "todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona"

Asalto sexual: El asalto sexual es definido por la OPS como "cualquier acto de naturaleza sexual no deseado como besos, caricias, sexo oral o anal, penetración vaginal, que es impuesto a una persona.

Población

Estudiantes activos, egresados, graduados, docentes y administrativos de Corpocides.

☎ PBX: 6473939

☎ 3165243435

✉ secretariageneral@interamericana.edu.co



RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

PASO 1: Denunciar posible situación de violencia sexual

- Personas que pueden realizar la denuncia o notificar el caso de violencia sexual.
 - Víctima
 - Persona que tenga conocimiento de la situación, aunque no cuente con autorización de la víctima.
 - Tercero autorizado por la víctima
- Para denunciar la situación de violencia se puede realizar por los siguientes medios:
 - Por medio de correo electrónico bienestar@interamericana.edu.co
 - Por medio de llamada telefónica o mensaje de WhatsApp al número 3186306386
 - Presencial en la unidad de bienestar institucional
 - En comité de convivencia laboral en caso de empleados de Corpocides
 - Con los docentes ya que tienen contacto directo con estudiantes (para que realicen remisión a psicología).

PASO 2 Recibimiento en bienestar institucional de la denuncia

- Estudiantes: Se toma la denuncia,
- Docente o administrativo: se toma la denuncia y se remite al comité de convivencia laboral procurando que tome el caso el director del comité para reducir el número de procedimientos que implique relatar su historia.

PASO 3: Análisis de la situación.

El análisis de la situación permite conocer las personas involucradas, las expectativas de la víctima y los límites de Corpocides

Identificar las personas involucradas:



- Estudiantes
- Docentes
- Personal administrativo
- Personal no involucrado con Corpocides

Identificar el contexto en el que se presenta la situación

- Instalaciones de Corpocides
- Víctima vinculada a Corpocides
- Víctimario vinculado a Corpocides

PASO 4: ACCIONES

Bienestar institucional define las acciones que se deben tomar para dar respuesta a la situación y las expectativas de la víctima.

Se definen los responsables de ejecutar acciones

- Orientación psicológica: psicóloga de Corpocides
- Asesoría Jurídica: Abogada de Corpocides
- Comité de convivencia laboral: en caso de empleados de Corpocides

PASO 5: Re direccionamiento a entidades externas

Las personas vinculadas en el caso serán direccionadas de la siguiente forma:

- Sector salud: Si el caso fue recibido dentro de las 72 horas posteriores al evento se debe remitir al servicio de urgencias para atención médica integral
- Instituto colombiano de bienestar familiar: si la persona es menor de edad se le debe explicar que la corporación tiene la obligación de notificar al ICBF
- Si la situación de violencia pone en riesgo la integridad de la persona víctima Corpocides deberá informar a las autoridades competentes.

Las denuncias de violencia sexual se pueden realizar en



CORPOCIDES

CORPORACIÓN INTERAMERICANA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- Policía o Estaciones de Policía y SIJIN,
- Comisaría de Familia
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
- Fiscalía general de la nación
- Defensoría del pueblo
- Procuraduría

PASO 6: Seguimiento

- Evaluar los resultados por parte de Corpocides al igual que de las instituciones externas
- Verificar que se cumplan las medidas preventivas para que no se repita de nuevo hechos violentos
- Realiza seguimiento por lo menos cinco veces durante el año: A la segunda semana, al mes, a los tres meses, a los 6 meses y al año

PASO 7: Cierre de caso

Se cerrará el caso en las siguientes situaciones:

Cuando todas las áreas hayan completado su proceso

Cuando la víctima retire la queja o no desee continuar con el proceso (no aplica a menores de edad)

Cuando las entidades encargadas hayan tomado acciones frente al caso

Cuando los involucrados dejen de pertenecer a Corpocides.

 PBX: 6473939

 3165243435

 secretariageneral@interamericana.edu.co



CORPOCIDES

CORPORACIÓN INTERAMERICANA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 2. La dirección de Bienestar Institucional coordinará todas las acciones para la promoción y prevención de la violencia sexual y de género, incluyen estas actividades en la semana Corpoactívate que se desarrolla semestralmente, de igual manera en la inducción y reinducción de estudiantes se socializará la presente política y las acciones encaminadas a su promoción que se desarrollará durante el semestre en curso.

Artículo 3. El presente documento fue aprobado en toda su extensión

Artículo 4. El presente documento rige a partir de la fecha de su expedición

Comuníquese y cúmplase

Treinta de marzo de 2020

FERNANDO GUTIERREZ SOLANO

Rector (e)

☎ PBX: 6473939

📞 3165243435

✉ secretariageneral@interamericana.edu.co